



**“ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S “SAVIA SALUD EPS”.**

**INVITACIÓN A OFERTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA  
RUTA DE VIH**

**Vigencia contractual:** 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2025

**CAPÍTULO I  
INFORMACIÓN GENERAL**

**LA ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. (SAVIA SALUD EPS)**, NIT. 900.604.350.0, Sociedad por Acciones Simplificada, de naturaleza mixta, garantiza la salud de 1.676.415 usuarios con corte a julio de 2021, residentes en 122 municipios del Departamento de Antioquia. Inició sus actividades el 1° de mayo de 2013, como resultado de la conjunción, concertación y unión de voluntades del sector público y privado en torno al propósito de velar por la salud y la prestación de un servicio de calidad para los afiliados de SAVIA SALUD EPS, actuando como Entidad Promotora de Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, incluyendo la promoción de la afiliación de los habitantes al SGSSS en su ámbito geográfico, administrar el riesgo en salud de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud y pagar los servicios de salud a los prestadores como lo indica su objeto social.

El rango de actuación de las actividades desplegadas misionalmente por **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, se ajusta a los preceptos constitucionales, legales y estatutarios, bajo los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y teniendo como fundamento y foco el afiliado y su entorno familiar, con intervenciones en todas las fases del ciclo de atención en salud, para lo cual debe disponer de los medios idóneos en recurso humano, desarrollo tecnológico, servicios médicos y administrativos, con criterios de costo efectividad y mecanismos que garanticen calidad, oportunidad y pertinencia.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y la normatividad vigente, sobre las responsabilidades de la EAPB de mantener una red de prestadores en todos los niveles de atención que den cobertura correspondiente a las actividades, procedimientos, intervenciones y tecnologías de salud financiados con recursos Unidad de Pago por capitación UPC, precisados en la Resolución 2481 de 2020 (Plan de Beneficios en Salud), lo NO PBS (Resolución 206 y 207 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección social) y sus exclusiones o las que modifique, complemente o sustituya, se hace necesario para la **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, contar con estándares de oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en la presentación de los servicios de salud que se ajusten a las necesidades y requerimientos contenidos en la presente invitación.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)

Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)

Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

La ruta de VIH para la EAPB enmarca todas aquellas tecnologías y servicios que sean requeridos para brindar una atención integral a la población objeto de la Ruta.

En ese orden, dentro de la política contractual de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, se tiene prevista la invitación a las empresas con las que pueda cumplir a cabalidad su objeto social, con el fin de garantizar la pluralidad, transparencia y eficiencia de los recursos puestos bajo su administración, logrando así mejores condiciones contractuales y de prestación del servicio a los pacientes de la ruta, que redunde en beneficio de sus afiliados.

La presente invitación no genera para ninguno de los proponentes promesa de contrato, oferta o contraoferta o derechos, ni ciertos ni expectativas de derecho, por tanto, **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, podrá desistir de la invitación e iniciar nuevos procesos u otras alternativas para la satisfacción de las necesidades de contar con la red de prestadores de servicios, sin que se causen para ella cargas u obligaciones a favor de los proponentes o invitados a participar. Con la presentación de la propuesta esta condición se entiende aceptada por los proponentes.

En concordancia con lo anterior, **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, se permite **INVITAR A OFERTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA RUTA DE VIH.**

## **1.1. CARACTERIZACIÓN ESPACIO- POBLACIONAL**

Se deben prestar todas las tecnologías y servicios para la atención integral oportuna, continua y de calidad a la población objeto de la ruta de VIH, afiliados a **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, en todo el departamento de Antioquia, la cual será evaluada en el transcurso de ejecución del contrato.

La incidencia de la población con VIH-SIDA en Savia Salud EPS, se observa en aumento en los últimos años, como se evidencia en la siguiente tabla.

**Tabla 1.** Comportamiento de la Prevalencia e Incidencia del VIH en Savia Salud EPS, Antioquia y Nivel Nacional 2019-2020.

Comportamiento de la Prevalencia e Incidencia del VIH en Savia Salud EPS-Antioquia y Nivel Nacional 2019-2020.									
EPS/ANTIOQUIA NIVEL NACIONAL	2019				2020				
	N° casos Prevalentes con VIH-Sida	Tasa de Prevalencia * 100 mil habitantes	N° casos nuevos con VIH	Tasa de Incidencia * 100 mil habitantes	Afiliados BDUA o Población	N° casos Prevalentes con VIH-Sida	Tasa de Prevalencia * 100 mil habitantes	N° casos nuevos con VIH	Tasa de Incidencia * 100 mil habitantes
Savia Salud EPS	4.310	0.23	378	30.56	1.679.021	4.681	0.31	421	32.82
Antioquia	18.150	0.26	1.797	26.3	6.550.206	21.493	0.26	2.234	22.52
Nacional	109.056	0.23	10.930	22.12	49.395.678	123.490	0.25	12.528	25.15

Fuente: Libros situación del VIH en Colombia, Antioquia y Savia Salud EPS-Cuenta de Alto Costo-CAC 2019-2020.

**Tabla 2:** Caracterización de la cohorte actual de Savia Salud EPS con corte a septiembre 2021

SUBREDES	2021
Magdalena Medio y Oriente	354
Medellín	2952
Norte, Nordeste, Bajo Cauca y Norte de Valle de Aburrá	863
Suroeste, Occidente y sur del Valle de Aburrá	715
Urabá	398
Portabilidad	25
<b>Total general</b>	<b>5.307</b>

Fuente: base datos cohorte VIH, septiembre 2021.

**NOTA:** Con corte a septiembre DEL 2021, Savia Salud EPS tiene 46 menores expuestos a VIH y 22 gestantes con VIH.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0  
 Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia  
 Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

**1.2 OBJETO:** Prestar servicios integrales de salud a los afiliados a Savia Salud EPS con diagnóstico confirmado por infección del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), con pruebas indeterminadas para VIH, gestantes con una sola prueba positiva para VIH y menores expuestos al VIH, en el departamento de Antioquia, incluye la portabilidad

**1.3 ALCANCE:** Inicia con las acciones para la atención de los afiliados a Savia Salud EPS con diagnóstico confirmado por infección del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), afiliados con pruebas indeterminadas para VIH, gestante con una sola prueba positiva para VIH y menores expuestos al VIH; en todos los ciclos de la enfermedad: diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, para mejorar las condiciones de salud de esta población, favoreciendo el acceso a los servicios con oportunidad, calidad, eficiencia, y buscando mejorar los resultados clínicos y la calidad de vida del afiliado por medio de una ruta integral de atención en salud, incluye las modalidades: extramural, intramural y telemedicina; teniendo en cuenta, equipo interdisciplinario; transporte no asistencial y albergues a afiliados de municipios clasificados como zona de dispersión con reconocimiento de prima adicional y/o sentencias judiciales.

La ruta se deberá articular con las demás RIAS de la EPS, con el fin de brindar la atención pertinente a pacientes que requieran manejo por otro tipo de patologías diferentes a las del alcance de la presente ruta, descrita en el anexo N°1: Listado de CIE 10 RIAS VIH.

Las actividades que demanden las rutas deberán incluir todas las tecnologías y servicios que se requieren para la atención integral del afiliado:

1. Consulta primera vez y consulta de control o de seguimiento por médico experto (según criterios de la Guía de Práctica para VIH 2021), infectología adulta, infectología pediátrica, nutrición, psicología, trabajo social, enfermería, psiquiatría, químico farmacéutico, oftalmología, dermatología, coloproctología, otorrinolaringología y cirugía de tórax.
2. Valoración inicial por odontología general
3. Ayudas diagnósticas.
4. Medicamentos financiados y no financiados por la UPC, requeridos para la patología de VIH-SIDA, infecciones por oportunistas, infecciones de transmisión sexual, suplementos nutricionales, medicamentos para el dolor, fórmulas lácteas para los menores expuestos al VIH y otros medicamentos y/o tratamientos requeridos para el manejo de la patología, incluyendo su aplicación en casos que lo requiera.
5. Atención de urgencias y atención hospitalaria, UCE, UCI por causas derivadas del VIH.
6. Terapias: física, ocupacional y respiratoria.
7. Atención en las modalidades extramural, intramural y telemedicina
8. Rehabilitación y paliación cuando sea indicado.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)

Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)

Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

9. Despacho, dispensación y aplicación de medicamentos, dispositivos médicos (incluyendo preservativos masculinos y femeninos) e insumos relacionados con la patología, incluyendo entregas a domicilio.
10. Capacitación a la red primaria y complementaria coordinadas con Savia Salud EPS
11. Capacitación al afiliado, familiares y cuidadores coordinadas con Savia Salud EPS.
12. Procedimientos derivados de los resultados de las anoscopias. (resección de lesiones por condilomas).
13. Procedimientos de cirugía de tórax requeridas para los afiliados con coinfección VIH/TB.
14. Vacunación no PAI según Guía de práctica Clínica Colombiana 2021 de VIH.
15. Entrega del Kit intraparto a la gestante de la ruta de VIH (incluye fórmula láctea, profilaxis terapia antirretroviral para la madre y el menor y cabergolina).
16. Atención ambulatoria del sarcoma de Kaposi que incluye: la consulta dermatológica y la biopsia de piel; para el manejo del componente oncológico, se direccionará a los prestadores definidos por la EPS.

**Nota:** Ver Anexo 2: Nota Técnica de listado servicios y tecnologías CUPS RIAS VIH y Anexo 4: Listado de ATC de medicamentos.

### **1.3.1 CRITERIOS DE INGRESO A LA RUTA:**

1. Afiliados captados en la RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud.
2. Afiliados de otras RIAS de grupos de riesgo o eventos con diagnóstico confirmado de VIH.
3. Afiliados captados en los ámbitos de atención (consulta externa, Urgencias y Hospitalización).
4. Afiliados con diagnóstico confirmado de infección por VIH que ingresan de otras EPS, otras regiones del país y del extranjero.
5. Afiliados con una prueba de Elisa para VIH positiva y una negativa (afiliados indeterminados).
6. Gestante con una prueba de Elisa para VIH positiva durante la gestación o al momento del parto.
7. Recién nacido o menores expuestos por infección de VIH.
8. Usuarios reportados por bancos de sangre y de entidades territoriales.

### **1.3.2 CRITERIOS DE EGRESO DE LA RUTA**

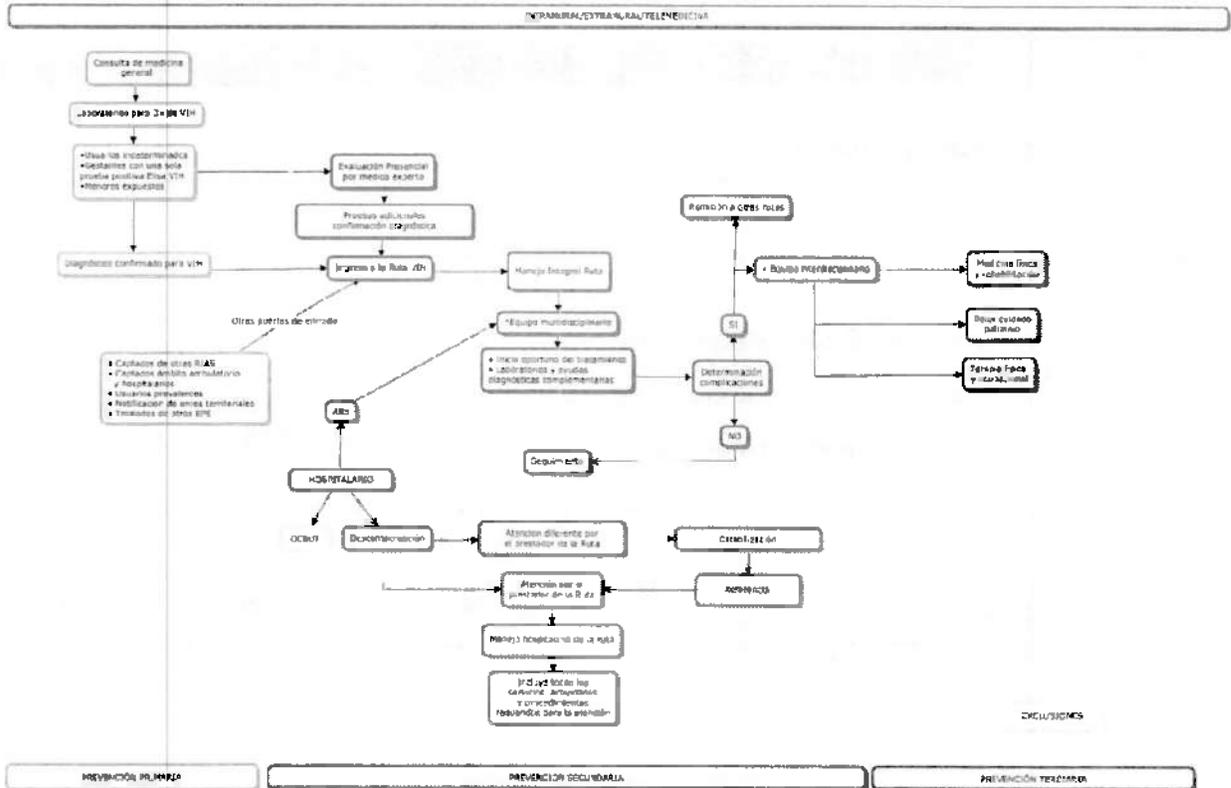
Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0  
Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia  
Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)  
Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)  
Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

1. Fallecimiento.
2. Retiro de la EAPB.
3. Diagnóstico descartado para infección por VIH.
4. Menores expuestos que cumplieron los 18 meses de edad que estén negativos para VIH.

### **1.3.3 EXCLUSIONES:**

1. Atención por enfermedad general no relacionada con la patología de VIH/SIDA, como: Atención de eventos coronarios y/o cerebrovasculares.
2. Atención de eventos agudos y/o crónicos de enfermedad general no relacionados con la patología de VIH-SIDA.
3. Atenciones relacionadas por cualquier tipo de cáncer asociado al VIH que requieran tratamiento oncológico quirúrgico y no quirúrgico.
4. Hospitalizaciones por debut de VIH.
5. Población general con una sola prueba presuntiva positiva que no hayan tenido una segunda prueba para VIH.
6. Tratamientos estéticos, suntuarios y/o cosméticos en su totalidad (Procedimientos quirúrgicos y médicos con fines estéticos, shampoo, bálsamos, maquillaje). Resolución 244 de 2019 (Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud) y todas aquellas que las sustituyan, modifiquen y adicionen.
7. Tratamientos odontológicos. La ruta de salud bucal realizará los procedimientos que se deriven de la valoración por odontología general.
8. Atención de pacientes que presenten accidentes laborales de tipo riesgo biológico por VIH que estén afiliados a la ARL.
9. Atención de accidentes de tránsito.
10. Trasplantes de órganos y tejidos.
11. Atención de eventos agudos en trauma.
12. Albergue y transporte para citas o atenciones no incluidas en la RIAS de VIH.
13. Atención integral para el uso de la Profilaxis preexposición (PrEP) y manejo de prevención ante la exposición ocupacional y no ocupacional por medio de la profilaxis post-exposición (PEP) en personas expuestas a riesgo de infección por VIH.
14. Atención control prenatal y atención del parto de las gestantes con diagnóstico de VIH-SIDA, serán atendidas por la ruta de materno perinatal. El manejo integral del VIH durante la gestación continúa siendo responsabilidad del oferente seleccionado.
15. Usuarios que residan en el extranjero

**Imagen 1: Ciclo del servicio – Modelo de atención**



### 1.4 PROYECCIÓN POBLACIONAL

El crecimiento de la cohorte objeto del contrato estimado para los 36 meses de ejecución contractual, se calculó basado en datos epidemiológicos del comportamiento del VIH a nivel mundial, nacional, departamental, la base de datos del programa actual de Savia Salud EPS y referenciación con otras EAPB de Antioquia.

**Tabla 3.** Proyección poblacional por subredes VIH-SIDA, Savia Salud EPS a 36 meses.

SUBREDES	Mes 1 al 12	Mes 13 al 24	Mes 25 al 36
<b>Magdalena Medio y Oriente</b>	386	416	449
<b>Medellín</b>	3.163	3.416	3.687
<b>Norte, Nordeste, Bajo Cauca y Norte de Valle de Aburrá</b>	916	990	1.069
<b>Suroeste, Occidente y sur del Valle de Aburrá</b>	763	824	889
<b>Urabá</b>	420	454	490
<b>Total general</b>	<b>5.648</b>	<b>6.100</b>	<b>6.584</b>

Fuente: elaboración propia Savia salud EPS, área de costos en salud.

## CAPÍTULO II DEFINICIONES Y SIGNIFICADO DE TÉRMINOS

Dentro de la presente invitación se tendrá en cuenta el siguiente **GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS**:

**ADRES:** Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Es una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, fue creada con el fin de garantizar el adecuado flujo de los recursos y los respectivos controles.

**Atención Integral:** Conjunto de servicios de promoción, prevención y asistenciales (diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y readaptación), incluidos los medicamentos requeridos, que se prestan a una persona o a un grupo de ellas en su entorno bio-psicosocial, para garantizar la protección de la salud individual y colectiva. (Tomado de Ministerio de protección social).

**Atención domiciliaria:** Modalidad de prestación de servicios de salud extramural que presta los servicios de salud en el domicilio o residencia de la persona.

**Carga viral:** es la cuantificación de la infección por virus que se calcula por estimación de la cantidad de partículas virales en los fluidos corporales.

**Carga viral indetectable:** Cuando la concentración del VIH en la sangre es demasiado baja para detectarla con una prueba de la carga viral (ARN del VIH). La carga viral de una persona se considera "indetectable de forma prolongada" cuando se mantiene así por un mínimo de seis meses después de haber obtenido ese resultado en la prueba correspondiente por primera vez. (Tomado de guía de práctica clínica VIH 2021).

**Comorbilidad:** presencia de enfermedades asociadas.

**Consejería:** Conjunto de actividades realizadas para preparar y confrontar a la persona con relación a sus conocimientos, sus prácticas y conductas, antes y después de la realización de las pruebas diagnósticas; ésta se llevará a cabo por personal entrenado y calificado para dar información, educación, apoyo psicosocial y actividades de asesoría a las personas infectadas, a sus familiares y comunidad, en lo relacionado con las ETS, el VIH y el SIDA. (Tomado del Ministerio de protección social).

**Cuidado paliativo:** Son los cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal crónica, degenerativa e irreversible donde el control del dolor y otros síntomas, requieren, además del apoyo médico, social y espiritual, de apoyo psicológico y familiar, durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia. La medicina paliativa afirma la vida y considera el morir como un proceso normal. (Tomado de la Resolución 521 de 2020).

**Epidemiología:** rama de la ciencia médica que se ocupa de las causas, la distribución y el control de las enfermedades en una población. (Tomado de Cuenta de Alto Costo-Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo).

**Equipos multidisciplinarios para la salud:** Representan la organización funcional del talento humano que participa del cuidado de la salud, promoviendo la integración operativa de las acciones poblacionales, colectivas e individuales. Es una estrategia de gestión colaborativa de personas con roles, perfiles y competencias diversas y complementarias (gestores comunitarios, técnicos profesionales, tecnólogos, profesionales, especialistas, entre otros) que interactúan en un contexto específico para proveer cuidados integrales y continuos en salud para un grupo de familias adscritas de un territorio determinado.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)

Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)

Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

**ETS (enfermedades de transmisión sexual):** enfermedades producidas por determinados microorganismos, virus, hongos, bacterias y/o parásitos que se transmiten por vía sexual de una persona a otra. (Tomado del Ministerio de protección social).

**Factor de riesgo:** Es toda circunstancia (característica o estilo de vida de una persona o de su entorno) que aumenta las probabilidades de contraer una enfermedad.

**Guía de práctica clínica (GPC):** conjunto de instrucciones, directrices o recomendaciones, desarrolladas de forma sistemática, cuyo propósito es ayudar a profesionales y pacientes a tomar decisiones sobre la atención en salud para unas circunstancias clínica específicas.

**Historia clínica electrónica:** es el registro integral y cronológico de las condiciones de salud del paciente, que se encuentra contenido en sistemas de información y aplicaciones de software con capacidad de comunicarse, intercambiar datos y brindar herramientas para la utilización de la información refrendada con firma digital del profesional tratante. Su almacenamiento, actualización y uso se efectúa en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confiabilidad, exactitud, inteligibilidad, conservación, disponibilidad y acceso, de conformidad con la normatividad vigente. Tomado Ley 2015 de 2020)

**Incidencia:** número de casos nuevos de una enfermedad que se desarrollan en una población en un tiempo determinado.

**MAITE:** Modelo de Acción Integral Territorial. Es el nuevo marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud PAIS, y constituye el instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud.

**Médico experto en VIH:** Se considera médico experto en VIH a un médico general, internista, pediatra o familiar con certificación de por lo menos 1000 horas/año o 2000 horas acumuladas de atención en los últimos 5 años en el manejo de personas viviendo con VIH y al menos 40 horas de educación médica continua relacionada con el VIH en el último año. (Tomado de la Guía VIH ministerio de salud y protección social de Colombia 2021).

**MIPRES:** Mi Prescripción. Es una herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar el acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC y servicios complementarios para ambos regímenes.

**MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO:** Conjunto de condiciones técnicas y administrativas que se desarrollan y organizan para la planeación, operación y control eficaz de los procesos del servicio farmacéutico. Tiene como enfoque mejorar la calidad de vida del

usuario implementando estrategias que permitan además del acceso a medicamentos y dispositivos médicos, promover un uso correcto de estos. Resolución 1403 de 2007.

**PAIS:** Política de Atención Integral en Salud. Está dirigido hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, la regulación de la intervención de los integrantes sectoriales e intersectoriales responsables de la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación; en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución.

**Persona asintomática:** Persona infectada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) que no presenta síntomas, ni signos relacionados con el SIDA. (Tomado del Ministerio de protección social).

**Prestador primario:** Es la puerta de entrada al SGSSS para las personas, familias y colectivos; se concibe como unidad funcional y administrativa que organiza y gestiona integralmente el cuidado primario.

**Protocolo:** Es un documento que describe en resumen el conjunto de procedimientos técnico-asistenciales necesarios para la atención de una situación específica.

**Prevalencia:** proporción de individuos de una población que presentan una enfermedad o característica en un momento o periodo de tiempo determinado.

**Prueba diagnóstica presuntiva:** Examen de laboratorio que indica posible infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en una persona, y cuyo resultado en caso de ser reactivo, requiere confirmación por otro procedimiento de mayor especificidad. (Tomado del Ministerio de protección social).

**Prueba ELISA:** ELISA es el acrónimo en inglés para enzimoimmunoanálisis de adsorción. Se trata de un examen de laboratorio comúnmente usado para detectar anticuerpos en la sangre. Un anticuerpo es una proteína que el sistema inmunitario del cuerpo produce cuando detecta sustancias dañinas, llamadas antígenos. (Tomado de guía de práctica clínica VIH 2021).

**Prueba rápida:** Clase de prueba de anticuerpos contra el VIH utilizada para detectar la infección causada por el virus. Este tipo de pruebas permite detectar anticuerpos contra el VIH en la sangre o las secreciones bucales en menos de 30 minutos. (Tomado de la Guía VIH Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia 2021).

**RETHUS:** Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud. Es la inscripción, en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso

con el cual se entiende que dicha persona se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

**Riesgo:** Referido al riesgo de exposición al VIH o a la probabilidad de que una persona contraiga la infección por el VIH. Determinados comportamientos crean, aumentan o perpetúan el riesgo. Son los comportamientos y no la pertenencia a un grupo, los que ponen a las personas en situaciones en las que pueden quedar expuestas al VIH. (Tomado de Cuenta de Alto Costo ~Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo).

**RIPS:** Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud. Reporte de prestación de servicios de salud de acuerdo con la resolución 3374 de 2000.

**RIPSS:** Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud. Conjunto articulado de prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, públicos, privados o mixtos; ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con las condiciones de operación.

**Seropositivo:** Resultado de una prueba diagnóstica reactiva o positiva para la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). (Tomado del Ministerio de protección social).

**Seronegativo:** Resultado de una prueba diagnóstica no reactiva o negativa para la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). (Tomado del Ministerio de protección social).

**SIDA:** Síndrome de inmunodeficiencia adquirida, es una definición epidemiológica basada en los signos y síntomas clínicos. Es una enfermedad causada por el VIH, el virus de la inmunodeficiencia humana, el cual destruye la capacidad del organismo para combatir la infección y la enfermedad, lo que al final puede llevar a la muerte. (Tomado de Cuenta de Alto Costo ~Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo).

**Supresión viral:** se refiere al porcentaje de personas con infección por el VIH diagnosticada que tienen menos de 200 copias de VIH por mililitro de sangre (Tomado de guía de práctica clínica VIH 2021).

**Tecnologías en salud:** Actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de soporte con los que se presta esta atención en salud

**Telemedicina:** Es la provisión de servicios de salud a distancia, en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, que les permiten intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso de la población a los servicios que presenten limitaciones de oferta o de acceso a los servicios en su área geográfica.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)

Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)

Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

**Teleorientación:** Es una consejería y asesoría que busca generar un acompañamiento en la promoción de la salud, prevención de enfermedades, orientación de sus signos de alarma y rehabilitación de patologías.

**Telesalud:** De acuerdo con lo señalado en el artículo 2o de la Ley 1419 de 2010, esta definición corresponde al conjunto de actividades relacionadas con la salud, servicios y métodos, los cuales se llevan a cabo a distancia con la ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. Incluye, entre otras, la Telemedicina y la Teleeducación en salud.

**Terapia antirretrovírica o antirretroviral:** Nombre dado a los regímenes de tratamiento para suprimir la reproducción vírica, reducir la carga del virus hasta niveles indetectables en la sangre y demorar la progresión de la enfermedad causada por el VIH. (Tomado de Cuenta de Alto Costo-Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo).

**Unión temporal:** Acuerdo en que dos o más prestadores presentan una propuesta para la adjudicación, celebración, y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total o parcial de la propuesta o contrato.

**ARN:** Ácido ribonucleico

**CAC:** Cuenta de alto costo.

**CIE-10:** Clasificación internacional de enfermedades.

**CUMS:** Código Único de Medicamentos asignado por el INVIMA

**CUPS:** Clasificación Única de Procedimientos en Salud

**CV:** Carga viral.

**EAPB:** Empresa Administradora de Plan de Beneficios.

**EPS:** Entidad prestadora de salud

**ETS:** enfermedad de transmisión sexual

**INVIMA:** Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

**IPS:** Institución prestadora de servicios de salud.

**IUM:** Identificador Único de Medicamentos.

**MAITE:** Modelo de Acción Integral Territorial (Tomado del Ministerio de protección social).

**MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

**No PBS:** Tecnologías No incluidas en el Plan de Beneficios en Salud.

**OMS:** Organización mundial de la salud.

**PAIS:** la Política de Atención Integral en Salud (Tomado del Ministerio de protección social).

**PBS:** Plan de Beneficios en Salud.

**PQRDF:** Peticiones, Quejas, Reclamos, derechos de petición y felicitaciones

**RIAS:** Ruta Integral de Atención en Salud.

**RIPS:** Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud.

**TAR:** Terapia antirretroviral.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)

Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)

Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

**VIH:** Virus de Inmunodeficiencia Humana.

### **CAPÍTULO III REQUISITOS INDISPENSABLES**

Las condiciones que se presentan a continuación son las requeridas para la evaluación de las propuestas, su incumplimiento las descalifica y no se les hará evaluación de la propuesta económica.

Los prestadores de servicios de salud, consorcios o uniones temporales (UT), deberán estar en la capacidad de ofertar los servicios con calidad, oportunidad y suficiencia, soportados en una infraestructura administrativa, técnica, tecnológica y humana idóneas.

#### **3.1 REQUISITOS TÉCNICOS:**

**3.1.1 HABILITACIÓN DE SERVICIOS:** Los interesados deberán presentar el distintivo de habilitación de acuerdo con la norma que reglamente el sistema único de habilitación vigente (acogiéndose a la fase de transición dispuesta en la Resolución 1317 de 2021), de conformidad con la circular 066 y 067 de 2010 de la SNS, en cualquiera de las siguientes formas:

1. Prestador único de servicios de salud.
2. Unión Temporal o Consorcio debidamente constituido mediante documento privado.
3. Unión Temporal o Consorcio debidamente constituido mediante documento privado, junto con cartas de intención adicionales de terceros para pertenecer de manera posterior a la UT o consorcio. Al momento de adjudicación y suscripción del contrato, la UT deberá estar legalmente constituida por todos los miembros que hayan manifestado su intención de conformar la figura asociativa, para la gestión tributaria ante la DIAN. En esta última modalidad, se requiere que la UT constituida oferte los servicios descritos en la tabla 4 Servicios cuenta con:

**Tabla 4.** Servicios cuenta con:

GRUPO	SERVICIOS
<b>Consulta externa</b>	Consulta externa general (Basado en el talento humano del numeral 3.1.3.)

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0  
 Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia  
 Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

	Consulta externa especializada (Basado en el talento humano del numeral 3.1.3.)
<b>Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica</b>	Servicio farmacéutico
	Gestión pretransfusional
	Toma de muestras de laboratorio
<b>Internación</b>	Hospitalización
	Hospitalización paciente crónico
	Hospitalización parcial
	Cuidado intermedio pediátrico
	Cuidado intensivo pediátrica
	Cuidado intermedio adulto
<b>Quirúrgico</b>	Cuidado intensivo adulto
	Servicio de cirugía
<b>Atención inmediata</b>	Servicio de urgencias

Fuente: Elaboración propia Savía Salud EPS Savía Salud EPS basado en la resolución 3100 de 2019.

Adicional a los servicios precitados, el prestador deberá tener disponibles, los detallados a continuación (**tabla 5**), durante la vigencia del contrato y en caso de que no se presten de forma directa, cada uno de ellos debe ser acreditado a través de cualquiera de los siguientes documentos:

- A. Carta de intención
- B. Copia del contrato

**Tabla 5.** Servicios disponibilidad de:

GRUPO	SERVICIOS
Consulta externa	Servicio de vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Terapias
	Servicio de Imágenes diagnósticas
	Laboratorio clínico
	Servicio de patología

Fuente: Elaboración propia Savía Salud EPS Savía Salud EPS basado en la resolución 3100 de

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0  
 Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia  
 Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

### 3.1.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO NO ASISTENCIALES:

Las actividades complementarias detalladas a continuación deben estar disponibles durante la vigencia del contrato: en caso de que se presten de forma directa, deberán ser acreditadas con la certificación de representante legal o en caso contrario, deberán ser acreditadas mediante carta de intención o copia del contrato respectivo.

**Nota:** La entrega de medicamentos se debe acreditar en caso de que el servicio farmacéutico no dispense de forma ambulatoria.

**Tabla 6.** Actividades complementarias que debe tener el oferente:

<b>Transporte y albergues</b>	Transporte no asistencial
	Albergues
<b>Entrega de medicamentos</b>	Farmacia

Fuente: creación propia Savía Salud EPS, basado en la resolución 3100 de 2019.

**3.1.3 TALENTO HUMANO:** El oferente deberá emitir un certificado firmado por el representante legal en el que indique que dispone del recurso humano que se describe en la tabla que se presenta a continuación:

**Tabla 7.** Talento Humano en salud:

<b>TALENTO HUMANO</b>
Médico Experto
Infectólogo
Infectólogo pediátrico
Nutricionista
Psicólogo
Trabajador social

	Oftalmólogo
	Psiquiatra
	Dermatólogo
	Coloproctólogo
	Cirujano tórax
	Otorrinolaringólogo
	Especialista en dolor y cuidado paliativo
	Fisiatra
	Fisioterapeuta
	Terapeuta ocupacional
	Odontólogo

Fuente: Elaboración propia Savía Salud EPS Savía Salud EPS. Basado en la GPC de VIH-SIDA MINSALUD.

### **3.1.4 PROPUESTA TÉCNICA:**

**3.1.4.1** El proponente deberá presentar un modelo de prestación de servicios en el cual se especifique cómo se realizará la atención de los de los afiliados.

**3.1.4.2** Condiciones que debe cumplir el prestador: Disponibilidad de consulta especializada y/o médico experto en VIH en las modalidades: intramural, telemedicina y/o atención extramural en todas las subredes definidas por savía salud EPS.

**3.1.4.3** El proponente debe contar con un canal de atención y orientación para los afiliados, el cual debe estar disponible durante los 7 días de la semana y las 24 horas del día. Se debe anexar certificado firmado por el representante legal en el que manifieste que la entidad cuenta con un canal con las características descritas, indicando, además, cuáles son las líneas de atención al afiliados (números telefónicos, correos electrónicos, líneas de WhatsApp, Call Center, entre otras), dando cumplimiento de la Circular 008 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, en lo concerniente con la respuesta oportuna y de fondo al afiliado y a su familia de las PQRSF interpuestas.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0  
 Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia  
 Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

**3.1.4.4** El proponente debe adjuntar el temario de las capacitaciones que serán presentadas al usuario, familiares y cuidador sobre cuidados básicos de las patologías objeto de la ruta.

**3.1.4.5** El proponente debe adjuntar el temario de las capacitaciones con contenidos básicos sobre VIH, que permitan la identificación temprana, abordaje inicial y remisión efectiva a la ruta de los afiliados con diagnóstico confirmado de infección por VIH para la red prestadora definida por Savia Salud EPS.

**3.1.4.6** El proponente deberá disponer de historia clínica electrónica que incluya la totalidad de información requerida en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1715 de 2005, la Resolución 839 de 2017 y demás normas que actualicen, adicionen, sustituyan y deroguen. Adicionalmente contener los elementos de auditoría de la Cuenta de Alto Costo Resolución 0273 de 2019. Como soporte de ello, deberá adjuntar certificación del área de sistemas de información o quien haga sus veces, acreditando que esta aplicación cuenta con las variables normativas y técnicas definidas. Estará sujeto a las necesidades tecnológicas de integración de la información o interoperabilidad de esta, así como a la incorporación al sistema transaccional implementado por Savia Salud EPS.

**3.1.4.7** El proponente deberá presentar el modelo de gestión farmacéutico dando cumplimiento a la Resolución 1403 de 2007.

**3.1.4.8** El proponente debe Contar con un sistema activo de Tecnovigilancia, Farmacovigilancia, Biovigilancia, Reactivovigilancia y Hemovigilancia que cumpla con la normatividad vigente, para lo cual debe anexar la Certificación del programa activo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia expedido por el INVIMA.

**3.1.4.9** El proponente debe presentar el protocolo de dolor y cuidado paliativo para las patologías de la ruta.

## **3.2. REQUISITOS FINANCIEROS:**

Esta condición se acreditará por medio de la presentación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral a diciembre de 2020, con las respectivas notas de Contador Público o Revisor Fiscal, según el caso.

### **Demostración de la capacidad financiera:**

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el objeto de la presente contratación, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Los indicadores financieros deben ser



certificados por el Revisor Fiscal. En el Estado de Situación Financiera, deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a sus activos y pasivos corrientes.

En caso de no cumplir con los requisitos de patrimonio, liquidez, endeudamiento y ebitda, exigidos en los numerales siguientes, la oferta será descartada y no será tomada en cuenta en el proceso de evaluación.

### **3.2.1. Patrimonio.**

Savia Salud EPS aceptará y evaluará únicamente aquellas propuestas en las que el proponente, con fundamento en la información financiera aportada con la oferta, acredite que su patrimonio es igual o superior a 1.5 veces el valor de la contratación mensual propuesta.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el anterior requisito se obtiene con la suma de los patrimonios de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

### **3.2.2 Liquidez**

La liquidez es el resultado de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, se evaluará de la siguiente forma: El proponente deberá certificar una liquidez igual o superior a 1.0.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el anterior requisito deberá ser cumplido al menos por 1 de sus integrantes.

### **3.2.3. Endeudamiento**

El endeudamiento es el resultado de la división entre el pasivo y el activo total y la multiplicación de dicho valor por 100. Este requisito se evaluará así: El proponente deberá demostrar que su endeudamiento es menor o igual al 85%.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el anterior requisito deberá ser cumplido al menos por 1 de sus integrantes.

### **3.2.4. Ebitda**

Este indicador debe ser igual o superior al 4%

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el anterior requisito deberá ser cumplido al menos por 1 de sus integrantes.

## CAPÍTULO IV

### CONSIDERACIONES PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos, así como gastos e impuestos que están a cargo del proponente, incluyendo aquellos en que incurra para la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables.

Con el portafolio de servicios ofertados para la prestación integral de acuerdo con los lineamientos definidos en las RIAS, se deberá incluir la propuesta económica global con todas las actividades y tecnologías en salud cubiertas y no cubiertas por la UPC.

#### 4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA 1 POOL DE RIESGO

El valor estimado para la invitación se construyó teniendo en cuenta la población proyectada.

El modelo de atención para las RIAS fue construido con el concepto técnico de expertos y fue modelado de acuerdo con los valores de mercado, frecuencias y conceptos administrativos.

**Tabla 8.** Elaboración propia Savia Salud EPS

Pool de riesgo: Todo el departamento de Antioquia	Valor estimado año
Año 1	\$ 32.530.556.419,40
Año 2	\$ 35.917.386.393,64
Año 3	\$ 39.521.823.228,16

#### 4.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO

La ruta de atención de pacientes con VIH se mide a través de un grupo de indicadores establecidos en el listado de Indicadores RIAS VIH (anexo 3), de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato.

A continuación, se describen los indicadores definidos para la evaluación del desempeño, susceptibles de descuento por su incumplimiento.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)

Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)

Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

**Tabla 9. Indicadores de pago por desempeño de VIH-SIDA de evaluación semestral:**

TABLERO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO VIH/SIDA								
No.	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL CÁLCULO		META	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DESCUENTO	DESCUENTO
			NUMERADOR	DENOMINADOR				
1	Efectividad	Proporción de personas viviendo con VIH con carga viral indetectable menor a 50 copias a las 48 semanas o más de Terapia antirretroviral	Número de personas viviendo con VIH en Terapia antirretroviral con 48 o más semanas de tratamiento con Terapia antirretroviral y logran una Carga viral <50 copias/ml (indetectable)	Número de personas viviendo con VIH en Terapia antirretroviral con 48 o más semanas de tratamiento	≥80%	Porcentaje	Semestral	1.25%
2	Efectividad	Proporción de personas viviendo con VIH con tratamiento antirretroviral con carga viral indetectable	Número de personas viviendo con VIH que reciben TAR al momento del corte, con fecha de Carga viral posterior al inicio de la TAR y cuyo resultado es indetectable	Número de personas viviendo que reciben Terapia antirretroviral al momento del corte, con fecha de carga viral posterior al inicio de la TAR	≥ 90%	Porcentaje	Semestral	1.25%

Fuente: Libro Situación de VIH-SIDA en Colombia 2019, Consenso de Indicadores 2018 e indicadores propios de la RIAS de VIH-SIDA.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0  
 Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia  
 Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

**Nota 1:** Los indicadores de la Tabla 9 se evaluarán de manera semestral, con descuento sobre el valor mensual del contrato, el cual se aplicará en el mes siguiente de la medición del indicador. El descuento del sexto semestre se aplicará en la liquidación del contrato.

**Tabla 10 – Indicadores de pago por desempeño de VIH-SIDA de evaluación mensual:**

TABLERO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO VIH/SIDA								
No.	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL CÁLCULO		META	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DESCUENTO	DESCUENTO
			NUMERADOR	DENOMINADOR				
3	Efectividad	Porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera completa en los afiliados de régimen subsidiado	Número de fórmulas médicas entregadas en usuarios del régimen subsidiado de manera completa	Total, de fórmulas médicas solicitadas en los afiliados del régimen subsidiado durante el periodo	100%	Porcentaje	Mensual	0,626%
4	Efectividad	Porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera oportuna en los afiliados régimen subsidiado	Número de fórmulas médicas entregadas de manera oportuna en los afiliados del régimen subsidiado (48 horas)	Total de fórmulas médicas solicitadas a los afiliados del régimen subsidiado durante el periodo	100%	Porcentaje	Mensual	0,626%
5	Eficacia	Proporción de PQRD gestionadas y resueltas antes de 48 horas	Número de PQRD con gestión resolutoria por parte del prestador con	Número total de PQRD recibidas por la EAPB, notificadas al prestador para	100%	Porcentaje	Mensual	0,626%

			respuesta antes de 48 horas	su gestión				
6	Eficacia	Proporción de acciones de tutelas nuevas, atribuibles a la gestión del prestador	Número de pacientes con acciones de tutelas nuevas atribuibles a la gestión del prestador	Número total de pacientes de la ruta	0%	Proporción	Mensual	0,626%
<b>TOTAL</b>								<b>5%</b>

Fuente: Libro Situación de VIH-SIDA en Colombia 2019, Consenso de Indicadores 2018 e indicadores propios de la RIAS de VIH-SIDA.

**Nota 1:** Los indicadores de la Tabla 10 se evaluarán de manera mensual con descuento trimestral, sobre el valor mensual del contrato, aplicable a cada mes del trimestre. El descuento del último trimestre se aplicará en la liquidación del contrato.

**Nota 2:** Para los indicadores 5 y 6 no se realizará descuento durante los primeros 3 meses del presente contrato

**Nota 3:** El prestador debe garantizar la atención de los usuarios con el debido cuidado y diligencia durante los tres primeros meses de vigencia del contrato y en los meses subsiguientes, de tal forma que se refleje el cumplimiento de los compromisos adquiridos contractualmente.

## CAPÍTULO V EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 5.1. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0  
 Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia  
 Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)  
 Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)



Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada en la fecha y hora establecidas en el cronograma de esta invitación, y se halle ajustada a los términos de referencia. Se considera ajustada a los términos de referencia, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos en los mismos para participar y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos, además de los indicados expresamente en otros apartes del presente documento:

**5.1.1.** Cuando su presentación sea extemporánea.

**5.1.2.** Cuando se presenten desviaciones de los aspectos jurídicos – contractuales de la propuesta que, a juicio de Savia Salud EPS modifiquen sustancialmente las condiciones originales del presente proceso de contratación.

**5.1.3.** Cuando estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o no incluyan información o algún documento o elemento que, a juicio de Savia Salud EPS se considere de carácter esencial para evaluar la propuesta.

**5.1.4.** Cuando vencido el término para subsanar, el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en los documentos de esta solicitud.

**5.1.5.** Cuando el proponente presente alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con Savia Salud EPS.

**5.1.6.** Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de Savia Salud EPS, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios con otros proponentes.

**5.1.7.** Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua, previa solicitud de aclaración por parte de Savia Salud EPS frente a un tema en específico, cuando las propuestas sean modificadas por el proponente en sus componentes esenciales.

**5.1.8.** Cuando a juicio de Savia Salud EPS, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.

**5.1.9.** Cuando el proponente, habiendo sido notificado por Savia Salud EPS para aportar documentos o suministrar información o aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiendo aportado, no estén acordes con las exigencias.

## **5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)

Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)

Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

**Savía Salud EPS** evaluará por FASES, sólo aquellas propuestas que hayan acreditado los requisitos técnicos, financieros y jurídicos descritos en la invitación, con los siguientes criterios:

**Fase 1:** Se evaluará el cumplimiento de los requisitos indispensables técnicos descritos, así como la forma de asociación. Las propuestas que no cumplan con los mismos serán descartadas y no se dará continuidad a la siguiente fase.

**Fase 2:** Cumplidos los requisitos evaluados en la fase 1, se revisarán las propuestas económicas, seleccionando la oferta que presente el menor precio ofrecido, sin superar el valor estimado en la invitación por pool de riesgo descrito en la tabla. En esta misma fase se evaluarán las condiciones jurídicas para la contratación y se harán los requerimientos a que haya lugar.

**Fase 3:** (eventual): Si cumplidas las 2 primeras fases se llegare a presentar empate entre 1 o varios proponentes, Savía Salud EPS fijará fecha y hora para audiencia presencial en la que, se deberá allegar en sobre cerrado nueva oferta económica y se adjudicará el contrato al oferente que mejore la oferta inicialmente presentada.

## **CAPÍTULO VI**

### **6.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**

**6.1.1** Con el fin de verificar la capacidad e idoneidad para contratar, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

**6.1.1.1** Certificado de Existencia y Representación legal o el documento idóneo que acredite estas condiciones, dependiendo de la calidad jurídica del proponente, en el cual se evidencie la capacidad de contratación por su representante legal, limitaciones, prohibiciones o autorizaciones. Dicho certificado deberá haber sido expedido con no más de treinta (30) días de anticipación y en caso de requerir autorización para contratar debido a la cuantía, deberá allegar el documento expedido por la asamblea de socios o Junta Directiva en la que se autorice de forma expresa la facultad para celebrar el contrato con Savía Salud EPS.

**6.1.1.2.** Documento de identificación del representante legal.

**6.1.2.** Garantías exigidas para la celebración del contrato (al momento de presentar la propuesta, únicamente se deberá entregar la póliza de Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales o Póliza de Responsabilidad civil extracontractual.)

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)

Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)

Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

**6.1.3** Certificación vigente del Revisor Fiscal (o contador público en caso de no estar obligado) y del representante legal, en la que se acredite el cumplimiento de pago de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social en salud (incluido ARL), acompañado de planilla de pago del último mes. Así mismo, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

**6.1.4.** Certificación de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación, del Representante Legal, de la Entidad y del Revisor Fiscal (o contador público en caso de no estar obligado).

**6.1.5.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría del Representante Legal y del Revisor Fiscal (o contador público en caso de no estar obligado).

**6.1.6.** Documento de identidad del Revisor Fiscal (o contador público en caso de no estar obligado) y Tarjeta Profesional.

**6.1.7.** Certificado de la Junta de Contadores del Revisor Fiscal (o contador público en caso de no estar obligado).

**6.1.8.** Certificado de antecedentes judiciales de la entidad, del representante legal y del revisor fiscal (o contador público en caso de no estar obligado).

**6.1.9.** Registro Único Tributario.

**6.1.10** Declaración sobre el sistema de administración del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo –SARLAFT (Descargar formato de vinculación anexo) y diligenciarlo, tanto para la persona jurídica proponente, como para las siguientes:

**6.1.10.1** Gerente y/o representante legal

**6.1.10.2** Representante legal suplente

**6.1.11.** Política de datos y manejo de confidencialidad del proponente.

Para las uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes de la forma asociativa deberá allegar todos los requisitos acabados de citar y presentar documento de conformación de la figura de asociación, con las respectivas declaraciones de habilidad para participar, incluidas la responsabilidad y participación.

**Nota:** En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos, estos podrán ser solicitados por la EAPB y entregados dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado, so pena de rechazo de la oferta presentada.



## CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

**6.2.** Para claridad de los interesados, ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S (SAVIA SALUD EPS) da a conocer algunas previsiones que se cumplirán, de considerarse la contratación con alguno (s) de los proponentes:

**6.2.1.** Modalidad del contrato: La oferta para la prestación de servicios en salud, deberá estar enmarcada bajo la modalidad de presupuesto global prospectivo (PGP), con evaluación del desempeño a través de descuento por incumplimiento de indicadores.

**6.2.2.** Los contratos por celebrarse deberán ser suscritos por los proponentes dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la manifestación que realice ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S (SAVIA SALUD EPS) de su intención de contratar y de acuerdo definitivo de la minuta contractual. Si el proponente no se allanase a la suscripción, ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S (SAVIA SALUD EPS) entenderá que desistió de la intención de contratar.

**6.2.3.** La vigencia del contrato será de 36 meses comprendidos entre el 1 de febrero del 2022 al 31 de enero del 2025, el cual se podrá modificar, prorrogar o suspender, según lo estipulado en el Estatuto de contratación de Savia Salud EPS, por voluntad de las partes, según los resultados de la ejecución y los informes de supervisión realizados por la EPS.

**6.2.4.** El contrato iniciará a las 00:00 horas del 1 de febrero del 2022, por tanto, el o los contratistas seleccionados deberán realizar los empalmes o ajustes previos en aras de iniciar la ejecución del contrato en la fecha fijada.

**6.2.5.** El proponente acepta asumir todos los impuestos, gastos legales, deducciones, tasas, así como la expedición de las garantías en las que deba incurrir para la prestación o provisión del servicio ofrecido

## CAPITULO VII

### OBSERVACIONES GENERALES PARA TODA LA INVITACIÓN

La presente invitación no constituye para **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, promesa para suscribir contrato, oferta comercial o cualquier compromiso o expectativa de derecho, pues la misma se hace en términos comerciales y civiles, siendo posible que la convocante pueda desistir de avanzar en el trámite de invitación o manifestar su voluntad de no suscripción del contrato por razones de conveniencia u

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)

Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)

Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)



oportunidad sin que ello genere obligaciones a cargo de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**. Los proponentes desde el momento de la presentación de la propuesta manifiestan conocer y aceptar tal condición.

Este es un contrato por una Ruta Integral de Atención en Salud, que incluye el grupo de patologías descritas anteriormente y los servicios para su atención. (Ver anexo de nota técnica)

El prestador debe adoptar tecnologías más costo- efectivas disponibles, sin limitarse a las ofrecidas inicialmente, siempre y cuando éstas contribuyan al mejoramiento de los indicadores de desempeño.

De tomarse la decisión de contratar, **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, informará por los medios reportados por el (los) proponente (s) esta situación, para que se allanen a los requisitos específicos para la suscripción del contrato.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, informamos que todos los datos suministrados en los distintos formularios, contratos, cotizaciones, entre otros, y en los demás documentos anexos a los mismos, por el titular de la información, serán utilizados exclusivamente para los fines propios de la invitación y relación contractual. El tratamiento de los mismos y los mecanismos dispuestos para que usted haga valer sus derechos están contenidos en las políticas de tratamiento de la información. Sus datos personales serán incluidos en una base de datos y serán utilizados, entre otras, para las siguientes finalidades:

- a. Codificar en nuestros sistemas, las solicitudes de vinculación como clientes y/o proveedores.
- b. Informar sobre nuevos productos o servicios.
- c. Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros clientes, proveedores, y empleados.
- d. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y facilitarle el acceso general a la información de estos.
- e. Evaluar la calidad del servicio.
- f. Realizar estudios, encuestas, estadísticas, entre otros.
- g. Consultar, reportar, procesar y transferir información a centrales de riesgo.

Con la presentación de la propuesta por parte del destinatario de esta oferta, se entienden aceptados los términos Política de Privacidad para el tratamiento de datos personales establecidos por la Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. (SAVIA SALUD EPS), que el destinatario manifiesta conocer. Asimismo, el destinatario de esta oferta autoriza ampliamente y desde ya a la Alianza Medellín Antioquia S.A.S. para usar sus datos personales, en los

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)

Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)

Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

términos establecidos y para las finalidades establecidas en dicha política de privacidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012.

### 7.1. CRONOGRAMA DE INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIÓN
Publicación de los términos de referencia	14 de octubre de 2021	www.saviasaludeps.com
Audiencia para exposición de la RIAS	20 de octubre de 2021 a las 2:00 pm	Virtual, en el siguiente link de conexión de Google Meet a través de <a href="https://meet.google.com/wzs-huzs-pgc">meet.google.com/wzs-huzs-pgc</a>
Observaciones a los términos de referencia	25 de octubre de 2021	contratación@saviasaludeps.com
Respuesta de observaciones a los términos de referencia	29 de octubre de 2021	www.saviasaludeps.com
Recepción y radicación de las propuestas	16 de noviembre de 2021	Calle 45 # 55-65 Edificio Business Plaza piso 1 Medellín. Horario 8: am a 16:00 pm
Evaluación de las propuestas	16 de noviembre al 26 de noviembre de 2021	La realizará el comité evaluador de Savia Salud EPS
Comité de contratación	1 de diciembre de 2021	Proceso interno de Savia Salud EPS

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)

Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)

Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

Presentación en Junta Directiva	15 de diciembre de 2021	Proceso interno de Savia Salud EPS
Parametrización	16 de diciembre de 2021	Proceso interno de Savia Salud EPS
Notificación en la página WEB de las ofertas seleccionadas	16 de diciembre de 2021	www.saviasaludeps.com
Fecha de suscripción de los contratos	11 de enero de 2022	Savia Salud EPS
Fecha límite de presentación de las pólizas y legalización	14 de enero de 2022	
Fecha de inicio de los contratos	00:00 horas del 01 de febrero de 2022	

## 7.2. FORMA DE PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LA PROPUESTA ANTE ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS).

7.2.1. Entregar carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante de la entidad, persona jurídica, consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad asociativa reconocida en el orden jurídico colombiano con capacidad para contraer derechos y obligaciones, en la cual se manifieste expresamente:

7.2.1.1 Que desea participar en la invitación y, por lo tanto, se aceptan las condiciones solicitadas por **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**.

7.2.1.2. Que, al momento de la presentación de la propuesta, no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presenten y deriven de la normatividad aplicable. Si durante el transcurso del tiempo, incluso durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar situaciones que se adecuan a estas circunstancias, el contratista las informará de inmediato a **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, lo que generará el desistimiento de la propuesta o la terminación del contrato de manera inmediata, si este se hubiere celebrado.

**7.2.1.3.** Que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 54 de la ley 734 de 2002 y en las demás normas legales y/o quienes se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, artículo 60 de la ley 610 de 2000 y ley 1474 de 2011

**7.2.2. Presentación del proponente,** esto es, la presentación de la entidad, persona jurídica, consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad asociativa reconocida en el orden jurídico colombiano con capacidad para contraer derechos y obligaciones. De igual manera, citar expresamente los contactos de recepción de correspondencia, teléfonos, fax y direcciones electrónicas para la remisión de información atinente a esta invitación y los correspondientes responsables o autorizados para recibir dicha información.

**7.2.3.** La propuesta debe presentarse debidamente foliada, en original, con índice, en el orden descrito en la invitación y debidamente encarpeta, tanto en medio magnético como impreso, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su comprensión. De encontrarse diferencias o inconsistencias entre el medio impreso y a la digital, SAVIA SALUD EPS, se atenderá a la información contenida en el documento impreso.

La propuesta debe presentarse sellada, precisando a qué pool de riesgo corresponde la oferta, cumpliendo con las siguientes condiciones:

**7.2.3.1.** Un primer sobre cerrado con la documentación que permita validar el cumplimiento de los requisitos indispensables y la documentación contractual, con sus respectivos soportes. Anexos requeridos debidamente diligenciados y certificados.

**7.2.3.2.** Un segundo sobre cerrado, debidamente identificado con la propuesta económica, en números y letras.

Las propuestas deberán radicarse en la Calle 45 # 55-65, Edificio Business Plaza primer piso, de la ciudad de Medellín, el día 16 de noviembre de 2021, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

No se recibirán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico u otro medio telemático. Las ofertas que se radiquen a partir de las 16:00 horas no serán evaluadas.

## **CAPITULO VIII**

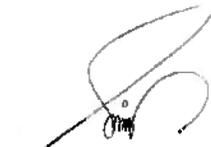
### **FORMATOS Y ANEXOS**

**8.1. Anexo 1:** Listado de CIE 10 RIAS VIH.

**8.2. Anexo 2:** Nota técnica Listado servicios y tecnologías RIAS VIH.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0  
Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia  
Email corporativo: [atencionalciudadano@saviasaludeps.com](mailto:atencionalciudadano@saviasaludeps.com)  
Para notificaciones de Tutelas: [notificacionestutelas@saviasaludeps.com](mailto:notificacionestutelas@saviasaludeps.com)  
Para notificaciones Judiciales: [notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com](mailto:notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com)

- 8.3. **Anexo 3:** Listado de indicadores RIAS VIH.
- 8.4. **Anexo 4:** Listado de ATC de medicamentos.
- 8.5. **Anexo 5:** Manual de Relacionamiento.
- 8.6 **Anexo 6:** MA-GR-01 Manual para la gestión del riesgo basado en rutas integrales para la atención en salud RIAS.
- 8.7 **Anexo 7:** FO-GF-27 Formato de Vinculación ((SARLAFT).
- 8.8 **Anexo 8:** Consideraciones Jurídicas.
- 8.9. **Anexo 9:** Ciclo del servicio – flujograma.



**LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ**  
Gerente

<p>Elaboró:</p> <p><b>Yackelin Cecilia Escandón</b>  Enfermera Líder de Alto Costo</p> <p><b>Carolina Horta Maya</b> Médica de Autorizaciones- Líder de Equipo RIAS</p> <p><b>Lina Clemencia Betancur Hoyos</b>  MD Líder RIAS</p>	<p>Revisó:</p> <p><b>Esperanza Peñaranda P.</b>  Coordinadora de Contratación</p>	<p>Aprobó:</p> <p><b>Héctor Mario Restrepo Montoya</b>  Subgerente de Salud</p> <p><b>Anabelle Arbeláez Vélez</b> Subgerente de Desarrollo Organizacional</p> <p><b>Javier Álvarez Sánchez</b> Subgerente Financiero</p> <p><b>Laura Rueda Quintero</b> Secretaría General</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------